



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 16/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

**D. ALFREDO ALLES LANDA
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**D^a MARIANA PALMA MURCIA
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día veinte de Abril de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 15/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 399
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sesión número 15/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 15/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Abril de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2018, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 1.100 €, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Asimismo, se acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.100 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18653584, cuando en realidad se trata de dicha HERMANDAD pero de GUADIX.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Abril de , en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En la parte dispositiva, apartado 2, donde dice ""HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA"" , se rectifica por ""HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX"" .
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE PADEL BAZA SCA (EXPTE. 32/17).

Sec.Gen.-JGL-16/18-2

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Noviembre de 2017, PÁDEL BAZA, S.C.A., solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a PISTAS DE PÁDEL, a ubicar en C/ BRUSELAS, 31, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 13 de Diciembre de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Abril de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 29 de Noviembre de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 17 de Abril de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

CUARTO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D^a D.J.V.P. con D.N.I. nº45925716Y, que reside en C/ Hiladores nº 29 1º la cantidad de 77,29 € (setenta y siete con veintinueve euros) en concepto de pago de la factura de suministro eléctrico con referencia 1052135615990. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES27-2100-1987-0101-0043-6633 de la que es titular la solicitante.
 - D^a B.M.G. con D.N.I. nº 76144212K, que reside en C/ Camino de las Cuatro Piedras nº 1º de Baza la cantidad de 370 € (trescientos setenta euros) en concepto de pago de la factura de recibo de alquiler de vivienda correspondiente al me de abril de 2018. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES90-0182-3216-6302-0152-8910 de la que es titular el propietario de la vivienda, Diego Martínez German, con DNI nº 525266440E.
 - D. D. D. LL., con D.N.I. nº 43396492T, que reside en C/ Alba nº 15; la cantidad de 149'61 € (ciento cuarenta y nueve euros y sesenta y un céntimos) en concepto de parte de pago de recibo de suministro eléctrico correspondiente al mes de Febrero de 2018, así como recibo de agua-basura-alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2017 (75 y 74'61 €).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES17 2100 2502 7601 1018 5376 de la que es titular el propio solicitante.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-4

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- D. R. H. M., con D.N.I. nº 74556628N, que reside en C/ Sierra de Cazorla nº 34 de Baza; la cantidad de 286'84 € (doscientos ochenta y seis euros y ochenta y cuatro céntimos) en concepto de pago de parte del alquiler de vivienda correspondiente al mes de Febrero de 2018, así como al pago de factura de suministro eléctrico correspondiente al mes de Diciembre de 2017 (240 y 46'84 €).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES09 0487 3028 8790 0000 2070 de la que es titular la arrendadora de la vivienda, Dª Mª del Carmen Florentín Reina. Con D.N.I. nº 74566919G.
- D. P. A. A., con N.I.E. nº 45921733W, que reside en Avda. del Mediterráneo nº 96, 2-1 de Baza; la cantidad de 104'53 € (ciento cuatro euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de pago recibo de suministro eléctrico correspondiente al mes de Enero de 2018, así como de recibo de suministro de agua-basura-alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2017 (47'37 y 57'16 € respectivamente).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES47 2038 0637 2230 0060 2500 de la que es titular el solicitante.
- Dª M. N., con N.I.E. nº X7968115H, que reside en C/ San Sebastián nº 10 de Baza; la cantidad de 240 € (doscientos cuarenta euros) en concepto de pago de parte de la mensualidad de alquiler de vivienda correspondiente al mes de Febrero de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES69 0049 3600 8023 9405 1666 de la que es titular el arrendador de la vivienda, D. Antonio Robles Reche, con D.N.I. nº 52511469P.
- D. A. M. T., con D.N.I. nº 52523436S, que reside en C/ Antonio Machado nº 2, 2º C de Baza; la cantidad de 240 € (doscientos cuarenta euros) en concepto de pago de parte alquiler de vivienda correspondiente al mes de Diciembre de 2017.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES15 3023 0009 4900 9027 7203 de la que es titular el arrendador de la vivienda, D. Juan Carlos Sánchez Hortal, con D.N.I. nº 52512795T.
- Dª Mª P. O. M., con N.I.E. nº X5979870P, que reside en C/ Jesús Domínguez nº 3, 4º C de Baza; la cantidad de 254'15 € (doscientos cincuenta y cuatro euros y quince céntimos) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de Marzo de 2018, así como pago de factura de suministro eléctrico correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2018 (175 y 79'15 respectivamente).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES74 3058 0032 5128 1002 6914 de la que es titular el arrendador de la vivienda, D. Juan Bautista Rodríguez Castaño, con D.N.I. nº 23227483J.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-5

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.000,00
2	B18487421	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	1.267,60
3	B18487421	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	893,86
4	B41505298	MONITOR INFORMÁTICA SOFTWARE S.L.	267,81
5	A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	574,75
6	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	308,55
7	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
8	76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA	139,00
9	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
10	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
11	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
12	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
13	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
14	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
15	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	150,00
16	B18612309	LARA RICO, S.L.	147,00
17	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	50,82
18	F14961262	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	7.544,16
19	B80218092	TALLERES SERCOIN S.L.	59,86
20	F14961262	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	214.240,48
21	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	487,63
22	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	598,83
23	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	53,25
24	76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	86,70
25	76145189D	ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	163,35
26	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
27	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
28	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	383,67
29	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
30	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
31	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	23,00
32	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	314,81
33	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	79,93
34	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	209,08
35	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
36	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	895,00
37	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	209,00
38	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-6

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





39	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.452,00
40	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	243,69
41	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.323,79
42	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	319,96
43	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	34,88
44	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	62,73
45	B18522680	BRICOBAZA S.L.	161,86
46	B18434324	MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA S.L.	1.081,64
47	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
48	52525955G	EMILIO LIZARTE ALARCÓN	338,80
49	52525955G	EMILIO LIZARTE ALARCÓN	774,40
50	52525955G	EMILIO LIZARTE ALARCÓN	558,80
51	A29018637	EMBARBA S.A.	1.650,56
52	U87061693	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
53	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.450,34
54	B73092751	QUALITY TECHNICAL SYSTEM S.L.	254,80
55	B73092751	QUALITY TECHNICAL SYSTEM S.L.	112,38
56	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	357,82
57	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	491,11
58	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	570,67
59	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	3.833,72
60	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	703,36
61	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	974,86
62	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	45,41
63	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	202,40
64	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,20
65	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	144,68
66	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	740,48
67	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	12,48
68	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.228,66
69	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	252,49
70	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	5.763,97
71	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	62,07
72	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.359,77
73	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	222,97
74	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	200,80
75	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7.656,78
76	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	206,21
77	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	385,13
78	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	819,29
79	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	187,38
80	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	763,43
81	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	123,70
82	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	75,07
83	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	312,19
84	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.774,04
85	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	174,06
86	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	152,59
87	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	52,54
88	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	246,89
89	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	296,18
90	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	127,04
91	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,73
92	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.204,47
93	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	767,43
94	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	25,20
95	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	83,73
96	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.002,79
97	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	68,61
98	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.007,89
99	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	8.541,52
100	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.364,60
101	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	377,10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-7

Firma 1 de 2	23/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	23/04/2018	Pedro Fernandez Peñalver	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





102	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	906,86
103	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	167,96
104	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	195,19
105	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	43,03
106	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	101,24
107	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	939,63
108	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	167,59
109	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	97,61
110	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	86,27
111	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	20,46
112	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.042,20
113	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	149,74
114	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	36,37
115	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	217,93
116	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	276,04
117	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
118	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
119	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
120	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
121	B04753422	AVITASG S.L.	47.161,71
122	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.318,60
123	A28448694	BBVA RENTING, S.A	1.045,44
124	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	595,21
125	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	4.424,98
126	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	523,97
127	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	693,27
128	A29018637	EMBARBA S.A.	11.583,69
129	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
130	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	175,69
131	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	860,32
132	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.959,58
133	45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	2.670,47
134	24043360B	FÉLIX MESAS SÁNCHEZ	54,45
135	52516033H	ANTONIO GALLARDO MARTÍNEZ	460,00
136	B18793711	BASTIVIAJES, S.L.U.	301,98
137	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	48,44
138	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,15
139	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	41,05
140	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,00
141	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	41,05
142	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,05
143	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,15
144	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,05
145	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	24,85
146	A18094730	JULIO BAZA S.A.	459,80
147	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
148	B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	1.626,24
149	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	209,39
150	E19515808	SONIA Y LOLI C.B.	23,00
151	B90166018	DOCE MEDIA PRODUCCIONES S.L.	605,00
152	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	2.962,81
153	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	614,68
154	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	229,90
155	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	23,40
156	74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	2.783,00
157	52510522G	PEDRO REINA MARTÍNEZ	481,35
158	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9,47
159	B41752684	WATCHMAN SECURITY, S.L.	242,00
160	B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	1.115,32
161	G18972687	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREIMATE	400,00
162	52518503G	JUAN DELGADO JIMÉNEZ	34.450,01

Total euros

577.655,20

Sec.Gen.-JGL-16/18-8

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MARZO de 2018, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

<u>Nº LIQUID.</u>	<u>CONCEPTO APORTACIONES MARZO 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
0032/2018	APORTACIÓN ORDINARIA	8.185,40 €
0033/2018	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.837,26 €
0034/2018	APORTACIÓN DEPURADORA	9.157,36 €
0035/2018	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.978,21 €
0036/2018	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	13.842,63 €
0037/2018	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
Total Euros		35.192,70 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR por cometer una infracción administrativa leve consistente en vertido de aguas residuales procedentes de EDAR de la pedanía de Baúl a cauce público del arroyo Baúl así como vertidos de aguas residuales procedentes de red alcantarillado de Polígono Industrial "el Baico" a la acequia de Azud, Expediente 145/17-GD (AP -493/16GD) por importe de SEISCIENTOS SETENTA EUROS (670,00 €).

4. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago Nº 22018/2124 de fecha 15 de marzo de 2018, por importe de 760,00 €, concedidos a D. José Luis Ibarra Gómez, en concepto de pago a justificar para premios XLII carrera fondo Ciudad de Baza.

SEXTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, así como en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Acuerdo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones del mes de Marzo de 2018:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AENSIO MOLINA, ANTONIO M.	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	224,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	256,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	96,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	128,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	160,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	192,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	416,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	160,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	192,00 €
Total	2.496,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO	106,75
CARMEN SOLA USERO	37,48
Total Euros	144,23

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por mayor rendimiento en su trabajo:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	1.059,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Total Euros

1.059,50

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	656,2
CHECA SOLA FRANCISCO	1056,02
CANO CUEVAS JUAN A,	576,96
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	550,20 €
GARCÍA GALLARDO JOSÉ F,	721,10 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	750,84 €
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	541,14 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M,	858,30 €
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	1.143,19 €
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	675,60 €
LÓPEZ PÉREZ EDUARDO	1.006,82 €
MAESTRA GARCÍA CECILIO	534,62 €
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	449,40 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	0,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	428,40 €
BELMONTE TORRES JOSÉ M.	453,60 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BENITO	668,40 €
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	1.123,20 €
MOLINA DOMENECH MANUEL	428,40 €
PÉREZ LOZANO ANTONIO	693,60 €
YESTE JORDÁN JOSÉ R.	529,20 €
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	668,40 €
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	643,20 €
TORO GONZÁLEZ ANGEL.J	693,60 €
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	277,20 €
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	668,40 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	366,00 €
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	542,40 €
MANZANO DOMENE SERGIO	770,40 €
SAMPEDRO AMO VICENTE	770,40 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSÉ ANDRÉS	336,00 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	234,00 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	691,20 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	176,04 €
MARTÍNEZ LÓPEZ FRANCISCO J.	593,32 €
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	65,20 €
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	65,20 €
MORCILLO VILLEGAS ANTONIO	78,24 €
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JUAN J,	48,90 €
PADILLA LOZANO, PIEDAD	179,30 €
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	52,16 €
Total	21.764,75 €

PERSONAL LABORAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	84,00 €
IBARRA NAVARRO, IVÁN	121,80 €
IBARRA NAVARRO, CONSTANTINO	121,80 €
BELMONTE PÉREZ, VICENTE	139,20 €
MOLINA GONZÁLEZ, JUAN FCO.	87,00 €
FERRER ESCUDERO, FCO.JAVIER	87,00 €
BELMONTE PÉREZ, VICENTE	121,80 €
FERNÁNDEZ GIL, AGUSTÍN	121,80 €
Total	884,40 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

LOCAL.

www.ayuntamientodebaza.es

OCTAVO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA

Sec.Gen.-JGL-16/18-12

Firma 2 de 2	23/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 16 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 13/2001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de Julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local; y Orden de 2 de Diciembre de 2004, por la que se actualizan las marcas máximas en pruebas selectivas para el ingreso, promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión en propiedad de DOS plazas de POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, por el sistema de oposición libre (Las bases están extendidas en 17 páginas)”.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
23/04/2018

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
2ª SECRETARIA ACCTAL
23/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE	IVA
PLADUR Y PINTURAS RAÚL LOZANO	SERVICIO: PINTURA DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE POLICÍA LOCAL	3.736,00	784'56
EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: CARPETAS DE ARCHIVO Y ROTULADORES	24,29	6,51
HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS S.L	SUMINISTRO: ALPACAS DE VIRUTA	14,00	2,94
EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	OBRA: TRABAJOS DE CARPINTERÍA	580,00	121,80
SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L	SERVICIO: RETIRADA DE UN VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA.	105,00	22,05
SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L	SERVICIO: UTILIZACIÓN DE GRÚA DURANTE LA SEMANA SANTA.	140,00	29,40
PEGASUS REPAIRS & SUPPLIES S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN BOMBA RUBERGS - BFP VEHÍCULO 5673-FSH	4.468,42	938,37
ANTONIO LÓPEZ LOZANO	SERVICIO: MONTAR MARCOS Y POSTERS	107,44	22,56
ELECTRÓNICA BAZA AUDIVISUALES SL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO EDIFICIO ELECTRICIDAD	313,50	65,84
CEMETEL	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD, MOBILIARIO URBANO	2.245,00	471,45
COMERCIAL MORENO 2000 SL	SUMINISTRO: PRODUCTOS CLORACIÓN FUENTES	2.625,00	55,14
CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO: CARPETAS LICENCIAS DE OBRAS	192,00	40,32
JOSÉ ANTONIO URRUTIA	SUMINISTRO: TAPADERA ALUMINIO TUMBA. CERRO SANTUARIO	2.995,00	628,95
ANDALUZA DE REF.Y CLIMATIZA. SL	SUMINISTRO: COMPRESOR NIVEL POZO ATALAYA AGUAS	168,22	35,33
MADERAS VIUDEZ SL	SUMINISTRO: OBRAS PFEA ESPECIAL, EDIFICIO MAYORES	14.540,50	3.048,05
DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	SUMINISTRO: OBRAS PFEA ESPECIAL, EDIFICIO MAYORES	2.287,00	480,30
ANTONIO MORENO ÚBEDA	SERVICIO: OBRAS PFEA ORDINARIO 2017, CALLE TAMASCA	1.273,00	267,33
MÁRMOLES REIGON SL	SUMINISTRO: MATERIAL OBRAS PABLO PICASSO, MANTENIMIENTO	408,86	85,86

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DIMAS	SUMINISTRO: OBRAS CALLE TAMASCA, PFEA 2017 ORDINARIO	2.070,05	434,71
HNOS ORTEGA BELTRÁN	SERVICIO: OBRAS PFEA ORDINARIO 2017, CALLE TAMASCA	1.543,00	324,03
JULIO BAZA SA	SUMINISTRO: OBRAS EDIFICIO MAYORES, PFEA ESPECIAL	583,29	122,49
OSROCASL, GRUPO MOVISTAR	SERVICIO: AVERÍA EL CARRIL, MANTENIMIENTO	168,00	35,28
MONSERRAT AZOR GARCÍA	SUMINISTRO: PLACAS LICENCIAS DE OBRAS	625,00	131,25
DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: AVERÍAS AGUAS POTABLES	58,02	12,18
FERRETERÍA M.C. GUILLEN	SUMINISTRO: AVERÍAS AGUAS POTABLES	2.421,63	508,54
TALLERES MOREMAR S.L.	SUMINISTRO: VÁLVULA PRESURIZACIÓN 6927-BWW	199,23	41,83
SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR	SERVICIO: MANTENIMIENTO 7373-DZP	850,00	178,50
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L.	SUMINISTRO: ATENCIONES PROTOCOLARIAS	83,24	17,48
JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO: MATERIAL CEMENTERIO	96,00	20,16
LARA RICO S.L	SUMINISTRO: TÓNER IMPRESORA KX-MB2010	87,61	18,40
SERGIO ABAD RODRÍGUEZ	SERVICIO: GESTIÓN BANDA MÚSICA SEGÚN CONVENIO	600,00	126,00
JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: REDES DE PORTERÍAS	252,07	52,93
SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER, S.L.	SUMINISTRO: HERRAJES FOCOS CAMPO DE LA ALAMEDA	70,12	14,74
SUPER MANOLI III. S.L.	SUMINISTRO: BEBIDAS Y COMIDAS PRUEBA DEPORTIVA	311,88	22,97
RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: 4 ESCULTURAS "MANOS DE CASCAMORRAS"	264,00	55,44
ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: ARREGLO DE ROTURA DE TUBO PPR AGUA CALIENTE " CAMPO ALAMEDA"	60,00	12,60
INDACESPED S.L.	SUMINISTRO: PASTILLAS DE FRENOS MULTIUSOS	348,65	73,22
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DISTINTAS INSTALACIONES	357,45	75,06
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: BRAZAS COLECTOR 3/4 DEPURADORA PEQUEÑA PISCINA CLIMATIZADA	36,44	7,65
INDACESPED S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO	412,00	86,52
INDACESPED S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO	781,20	164,05
ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	210,00	44,10
JOSÉ GALLARDO RUBIO	SERVICIO: REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	433,00	90,93
REPSOL DIRECTO SA	SUMINISTRO: GASÓLEO CALEFACCIÓN, COLEGIO JABALCÓN, CIUDAD DE BAZA Y FCO. VELASCO.	1.834,71	466,20
EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	SERVICIO:EDICION PDF ANEXOS SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIADO DE BAZA 2018	40,00	8,40
CLEARIS S.L.	SERVICIO: SOPORTE, MAQUETACIÓN E INTRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	45,00	9,45
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SERVICIO: REPARACIONES PROYECTORES CIYA	411,58	86,43
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SERVICIO: SUSTITUCIÓN 2 LÁMPARAS PROYECTOR DEL CIYA	1.072,72	225,27
INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	SUMINISTRO: PATIN SMARTGYSO Y ACCESORIOS	182,56	38,34
GRUPO CONACT FITNESS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL GIMNASIO CENTRO	760,33	159,67

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-15

Firma 1 de 2	23/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	23/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	JOVEN		
CHAPEA GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	SUMINISTRO: CHAPAS MATERIALES ACTIVIDADES DE JUVENTUD	524,00	110,04
A.U. LA DAMA, S.L.U.	SERVICIO: ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS POZO IGLESIAS 2018	1.074,38	225,62
AA VV DE BENACEBADA	SERVICIO: ACTUACIONES Y PAELLA FIESTAS BENACEBADA 2018	600,00	126,00
PAELLAS SIERRA NEVADA	SUMINISTRO: PAELLA FIESTAS BAICO 2018	750,00	75,00
DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAS MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	413,22	86,78
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: REPARACIÓN DEPOSITO AGUA CALIENTE, CAMPO DE FUTBOL	122,10	25,64
ROTOSUR BAZA S.L.	SERVICIO: ROTULACIÓN VEHÍCULOS POLICIALES	360,00	75,60
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL SEÑALIZACIÓN UIR	228,45	47,97
AMADOR RODRÍGUEZ BLANQUEZ	SUMINISTRO: PLÁSTICO LLUVIA PARA SILLA	21,49	4,51
ORTEGA GARCÍA ALBERTO Y ALFREDO CB	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS EMERGENCIA SOCIAL	177,43	12,46
ORTEGA GARCÍA ALBERTO Y ALFREDO CB	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS Y LECHE A.E.F.	202,72	77,97
FARMACIA OLMO Y GUTIÉRREZ CB	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS EMERGENCIA SOCIAL	106,13	8,60

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CRUCES MAYO 2018

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, para la modificación de la Normativa para Instalación y Funcionamiento de las Cruces de Mayo 2018, aprobada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de Marzo de 2018.

Dicha propuesta se motiva en que, una vez concluido el plazo de presentación de instancias para la participación en las Cruces 2018, ha faltado la participación de algunas de las cruces más emblemáticas de la Ciudad, por lo que se cree conveniente la apertura de un nuevo plazo para presentación de instancias, siendo este del 23 al 25 de Abril de 2018, y que se registrará por la normativa aprobada al efecto por esta Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis asistentes, acuerda:

- Modificar la Normativa para Instalación y Funcionamiento de las Cruces de Mayo 2018, aprobada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de Marzo de 2018, y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





que se proceda a la apertura de un nuevo plazo para presentación de instancias, comprendido entre los días 23 al 25 de Abril de 2018.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ESCRITO DE D. JOSÉ LUIS PUERTAS RUIZ, EN REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS PUERTAS S.L., RENUNCIANDO A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 634/06.

Seguidamente, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Abril de 2008, acordó conceder licencia a INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS PUERTAS S.L., expediente número 634/06, para realizar obras en C/ Reyes Católicos, consistente en construcción de veintiuna viviendas, locales y garajes, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos D. CESAR NAVARRO CORRAL y OTROS, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de Septiembre de 2006; así como aprobó la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 24.211,42 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 7.069,74 €.

Con posterioridad, con fecha 18 de Julio de 2017, D. JOSÉ LUIS PUERTAS RUIZ, en representación de INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS PUERTAS S.L. presenta un escrito en este Ayuntamiento, del que se desprende que renuncia a la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 634/06, solicitando la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 24.211,42 €, pagado con fecha 11 de Junio de 2018.

En el expediente consta informe del Vigilante de Obras de este Ayuntamiento de Baza, en el que hace constar que, girada visita al lugar para el que se concedió la citada licencia de obras, se observa que no se ha realizado obra alguna.

En el expediente también constan informes emitidos por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, por la Tesorería Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Considerando, en cuanto a la liquidación practicada por el I.C.O., lo dispuesto en el artículo 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se expresa que el impuesto de construcciones se devenga en el momento de iniciarse la construcción. Y no habiéndose realizado las obras para las que se obtuvo la licencia.

Plazo Mayoría Absoluta
18800 Granada
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-17

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando, de otro lado, y por lo que se refiere a la tasa por la concesión de licencias urbanísticas que, según el artículo 20 del mismo cuerpo legal, constituye el hecho imponible de las tasas la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos; y habiéndose realizado la actividad principal tendente a la concesión de la licencia de obras.

Considerando lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 39/15; Ley General Tributaria; así como en distintas Sentencias del Tribunal Supremo y de otros Órganos Judiciales de este país.

Considerando, de otro lado, lo establecido en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia a la licencia de obras tramitada con número de expediente 634/06, a instancia de INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS PUERTAS S.L., la cual no ha sido objeto de declaración expresa de caducidad.
2. Anular la liquidación practicada por el concepto de I.C.O. y por un importe de 24.211,42 €, al no haberse ejecutado las obras, y que se proceda a la devolución de dicha cantidad al no estar prescrita la solicitud de la devolución de ingresos.
3. Mantener la liquidación practicada por el concepto de tasa por la tramitación de la licencia, por importe de 7.069,74 €, por haberse realizado la actividad municipal, tendente a la concesión de la licencia de obras.

D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 25.000 €. El pliego consta de 35 cláusulas, de un Anexo, y del Pliego de Prescripciones Técnicas, contenido todo ello en 32 páginas.
2. La autorización y disposición del gasto por importe de 25.000 €.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 44, de fecha 6 de Marzo de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas, se han presentado por parte de:

- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.
- SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Abril de 2018, se observa que la empresa SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L. solamente ha presentado un sobre, en el que incluye documentos relativos a los distintos sobres que exige el Pliego de Cláusulas, incluida la proposición económica, por lo que la Mesa acuerda excluir a la cita empresa al no haber presentado la documentación en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 2 de Abril de 2018, se procede a la apertura del sobre nº 1, de la única empresa admitida, RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., que contiene la documentación administrativa,

Plaza Mayor 1 Baza
18800 Granada
© 958 706 290
958 706 290
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





examinándose la misma y resultando completa; por lo que con posterioridad, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor, acordando la Mesa que se emita informe al respecto por D. Jesús Lozano González, Jefe del Servicio del Parque Móvil de este Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 6 de Abril de 2018, por parte de D. Jesús Lozano González se emite el informe solicitado por la Mesa de Contratación, del cual se da cuenta en la sesión de 6 de Abril de 2018 de dicha Mesa, y en el que se pone de manifiesto que la documentación aportada cumple lo establecido en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de Abril de 2018, se procede a la apertura del sobre nº 3 de la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., que contiene la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., ofrece el siguiente descuento: 7,01% sobre el precio del litro de combustible, que se aplicará sobre el precio del litro en el momento del suministro.

Ante ello, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de Abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., siendo el descuento a aplicar del 7,01% sobre el precio del litro de combustible, que se aplicará en todo caso sobre el precio del litro en el momento del suministro.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la ofertas presentada por la empresa SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L., al no haber presentado los sobres en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.
4. Adjudicar la contratación del suministro de combustible de automoción de los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., con un descuento a aplicar del 7,01% sobre el precio del litro de combustible, que se aplicará en todo caso sobre el precio del litro en el momento del suministro. Todo ello por ser la única oferta que ha reunido los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-20

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
23/04/2018
23/04/2018
ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver
2ª SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE LEASING, DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Seguidamente, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro, mediante leasing, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Negociado con Publicidad.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas, se han presentado por parte de:

- CAJA RURAL DE GRANADA
- BBVA S.A.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Abril de 2018, se observa que CAJA RURAL DE GRANADA ha presentado dos sobres en los que se indican que contienen el sobre nº 1 y el sobre nº 3, para cada uno de los vehículos; por lo que se procede a la apertura de los mismos, observándose que no se ha presentado el sobre nº 2, por lo que la Mesa acuerda excluir a la cita entidad al no haber presentado la documentación en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 2 de Abril de 2018, se procede a la apertura del sobre nº 1, de la única entidad admitida, BBVA S.A., que contiene la documentación administrativa, examinándose la misma y resultando completa; por lo que con posterioridad, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor, acordando la Mesa que se emita informe al respecto por D. Jesús Lozano González, Jefe del Servicio del Parque Móvil de este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 708 395
☎ 958 708 395

Considerando que con fecha 6 de Abril de 2018, por parte de D. Jesús Lozano González se emite el informe solicitado por la Mesa de Contratación, del cual se da cuenta

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
23/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





en la sesión de 6 de Abril de 2018 de dicha Mesa, y en el que se pone de manifiesto que la documentación aportada cumple lo establecido en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de Abril de 2018, se procede a la apertura del sobre nº 3 de la entidad BBVA S.A., que contiene la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

Tipo	Uds.	Total 48 cuotas (sin IVA)	Total 48 cuotas (con IVA)
Servicio Electricistas	1	54.307,20 €	65.711,52 €
Servicio Fontaneros	1	12.807,84 €	15.497,76 €
Total	2	67.115,04 €	81.209,28 €

Las condiciones de la operación financiera son las siguientes:

- Tipo de interés: 0,29 %
- Importe de cada una de las 47 cuotas: 1.398,23 € (IVA excluido)
1.691,86 € (IVA incluido)
- Importe de la cuota residual: 1.398,23 € (IVA excluido)
1.691,86 € (IVA incluido)

Ante ello, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de Abril de 2018, acuerda proponer la contratación del suministro, mediante leasing, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza, a la entidad BBVA S.A. por los precios y en las condiciones financieras citadas anteriormente.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la ofertas presentada por CAJA RURAL DE GRANADA, al no haber presentado los sobres en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación.
3. Admitir la oferta presentada por la entidad BBVA S.A.
4. Adjudicar la contratación del suministro, mediante leasing, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Negociado con Publicidad a la entidad BBVA S.A., por precios y en las condiciones financieras que a continuación se especifican, por ser la única oferta que ha reunido los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-22

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tipo	Uds.	Total 48 cuotas (sin IVA)	Total 48 cuotas (con IVA)
Servicio Electricistas	1	54.307,20 €	65.711,52 €
Servicio Fontaneros	1	12.807,84 €	15.497,76 €
Total	2	67.115,04 €	81.209,28 €

Las condiciones de la operación financiera son las siguientes:

- Tipo de interés: 0,29 %
- Importe de cada una de las 47 cuotas: 1.398,23 € (IVA excluido)
1.691,86 € (IVA incluido)
- Importe de la cuota residual: 1.398,23 € (IVA excluido)
1.691,86 € (IVA incluido)

5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 8-E DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2018, en el punto 8-E del Orden del Día, acordó adjudicar distintos contratos de órdenes de ejecución, por los procedimientos de contrato menor, a GUILLERMO CAMPOY GONZÁLEZ, entre otros, para el Inmueble propiedad de D. ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ (Expte. 07/09), sito en C/ Poyos nº 14, para quitar peligro sobre la vía y cubrir con fardo, y por importe de 477,95 €, IVA incluido.

Resultando que los trabajos en dicho inmueble, y para los que se presentó el presupuesto que se adjudicó, son para arreglo de alero, fachada, así como para quitar peligro sobre la vía pública, y cuyo importe asciende a la cantidad de 677,60 €, IVA incluido, y no por el importe de 477,95, tal y como aparece en dicho acuerdo de 23 de Marzo de 2018; debiendo exigirse el importe de dicha ejecución (667,60 €, IVA incluido) al propietario del inmueble.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Sr. Concejil Delegado del Área de Urbanismo, de fecha 16 de Abril de 2018, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-23

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia
Pedro Fernandez Peñalver

23/04/2018
23/04/2018

2ª SECRETARÍA ACCTAL
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2018, en el punto 8-E del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, el apartado concerniente al inmueble propiedad de D^a ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ, se modifica quedando del siguiente tenor literal:

- Inmueble propiedad de D. ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ (Expte. 07/09), sito en C/ Poyos nº 14, para arreglo de alero, fachada, así como para quitar peligro sobre la vía pública, por importe de 677,60 €, IVA incluido, debiendo exigirse el importe de dicha ejecución al propietario del inmueble

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-16/18-24

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 23/04/2018 | 2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver | 23/04/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0ed72a7c3d6f4c77b91837d46e347134001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

